

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC		
		VERSIÓN:	01	
			PÁGINA 1 DE 4	
	DECRETO		ESTADO: CONTROLADO	

DECRETO No. 098
(Octubre 28 de 2016)

Por medio del cual se actualiza, ajusta y adopta el **MANUAL DE PLANES DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL** del Municipio de Alejandría - Antioquia.

El Alcalde Municipal de Alejandría, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 489 de 1998, ley 87 de 1993 y 909 de 2004, decreto 943 del 21 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Alejandría adelanta en la actualidad el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control interno.
2. Que dado lo anterior es necesario revisar y ajustar la metodología definida para el municipio de Alejandría.
3. Que el elemento planes de mejoramiento individual, define las acciones de mejoramiento que dentro del plan de mejoramiento funcional debe ejecutar cada uno de los servidores públicos, en un marco de tiempo y espacio definidos.
4. Que el diseño contempla los objetivos de mejoramiento definidos para cada uno de los servidores públicos, generados en los resultados obtenidos por la autoevaluación, las recomendaciones de la auditoría interna y los análisis de indicadores de desempeño del servidor público.
5. Que el cumplimiento de los planes de mejoramiento individual, facilitan la ejecución de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad.
6. Que el diseño y vigilancia del cumplimiento a los planes de mejoramiento individual, es competencia del nivel directivo, en coordinación con el servidor público; encontrándose su ejecución en cargo del responsable del proceso, actividad o tarea.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar, actualizar y adoptar el **MANUAL DE PLANES DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL** del municipio de Alejandría, en desarrollo de la adopción e implementación del modelo estándar de control interno, conforme a lo establecido en la ley 87 de 1.993 y el decreto 943 de mayo 21 de 2014.

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”
Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 2 DE 4	
	DECRETO		ESTADO: CONTROLADO

PLANES DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL

El mejoramiento de los procesos, los macro procesos y los resultados en cada una de las áreas donde los servidores públicos realizan sus actividades, dependen de las acciones que dentro del Plan de Mejoramiento se ejecuten.

Su diseño presenta objetivos de mejoramiento para cada servidor público, de acuerdo a los resultados obtenidos por la Autoevaluación, las recomendaciones de la Auditoría Interna y del análisis de indicadores de desempeño del Servidor Público. Los compromisos de mejoramiento, el tiempo para su desarrollo y los criterios evaluativos, dependen de los objetivos.

En el diseño de los *Planes de Mejoramiento Individual*, los resultados obtenidos en la *Autoevaluación del Control y de Gestión* y las recomendaciones de la Auditoría Interna.

Los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, mejoran las habilidades y capacidades de los servidores públicos. Se pretende que los servidores públicos, ejecuten de una manera más eficiente las tareas y funciones a su cargo.

OBJETIVOS

1. Proporcionar a cada Servidor Público las acciones necesarias para el mejoramiento del desempeño de los procesos, actividades o tareas a su cargo.
2. Mantener la integridad de la función administrativa de la entidad orientada hacia el servicio público.

El nivel directivo vigilara el diseño y cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Individual, en consenso con el servidor público, su ejecución a cargo del responsable del proceso, actividad o tarea.

PARAMETROS DE EVALUACION

1. Definición en la normativa que autorregula el Sistema de Control Interno, de los procedimientos instructivos e instrumentos que garantizan su diseño, implementación, mantenimiento y evaluación.
2. Existencia de Planes de mejoramiento Individual para cada servidor público, asociados al cumplimiento de objetivos de desempeño.

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 3 DE 4	
	DECRETO		ESTADO: CONTROLADO

3. Coherencia del contenido de los Planes de Mejoramiento Individual con el Plan de Mejoramiento Funcional.
4. Concertación con los servidores públicos de los Planes de Mejoramiento individual.
5. Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Individual.
6. Efecto de los Planes de Mejoramiento Individual en el desempeño de los servidores.
7. Efecto de los Planes de Mejoramiento Individual en el cumplimiento de los objetivos del área organizacional.
8. Efecto que los de Planes de Mejoramiento Individual tienen sobre los demás subsistemas, componentes y elementos del Sistema de Control Interno.

METODOLOGÍA

1. Elaborar y consolidar el plan de mejoramiento individual, consignados en el los compromisos asumidos por el servidor para mejorar aquellas actitudes o conductas laborales que inciden en su desempeño. Así mismo, en este plan debe quedar claro el compromiso del servidor de recibir la capacitación que brinda la entidad, a través del plan institucional, con el fin de mejorar su capacidad individual para el desempeño del cargo.
2. Hacer seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento individual, cuyo responsable será cada uno de los servidores y su superior inmediato

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 4 DE 4	
	DECRETO		ESTADO: CONTROLADO

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en municipio de Alejandría- Antioquia a los Veinte ocho días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2.016).

Luis Fernando López Pérez
Alcalde.

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
proyecto	ELKIN FERNANDO DURANGO LÓPEZ		
Reviso	ALEJANDRO OCAMPO		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019